



RESOLUCIÓN No. CSJSAR24-222
21 de marzo de 2024

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en el Registro Seccional de Elegibles conformados para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Grado Nominado, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. 1242 de 2001, y lo decidido en Sala del 21 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 270 de 1996 en su título II regula la Carrera Judicial y los procesos de selección, otorgándole al H. Consejo Superior de la Judicatura la competencia de reglamentar de manera específica la forma, clase, contenido, alcances y demás aspectos de cada una de las etapas del proceso de selección y del concurso de méritos.

Que el H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, a través del cual dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios. Que, mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, y Administrativo de Santander, los cuales en los términos de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, por tanto, de perentorio cumplimiento tanto para la administración como para los participantes.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

Que el Numeral 7.2 del Art. 2º de los Acuerdos de convocatoria, también establecen que, expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Que por reglamento los integrantes del Registro Seccional de Elegibles deben formular la solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan obtener y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que el Consejo Seccional es competente para decidir acerca de las peticiones de actualización del registro presentadas y publicar los puntajes de reclasificación, para quienes la solicitaron y cumplen con requisitos establecidos para ello.

Que de conformidad con la convocatoria y el reglamento, los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de capacitación adicional y experiencia adicional y docencia, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con



lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, las disposiciones legales y el reglamento vigente, en la medida que no hayan sido puntuados con anterioridad.

Que, en virtud de lo anterior, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el registro de elegibles por factores así:

- 1) Factor Experiencia adicional y docencia (hasta 100 puntos),
- 2) Factor Capacitación adicional (hasta 100 puntos)

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo Seccional de la Judicatura, decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año 2022 y como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander.

De conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el Registro, son: **i)** Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y, **ii)** Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal y las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

Al efecto, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Elegibles:

1) El factor Experiencia Adicional y Docencia hasta un máximo de cien (100) puntos, se evalúa así:

1.1 La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

1.2 La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

1.3 Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado	TOTAL RECLASIFICADO
63558514	MEJÍA OJEDA MARÍA PAULA	0	127,5	100*
91160177	GUIO BARRERA GUSTAVO ANDRES	0	49,55	49,55
91354444	JAIMES VELANDIA CARLOS ALBERTO	68,94	19,11	88,05
1098357433	MORENO ORTIZ MARIEL VIVIANA	29,22	47,44	76,66
1098688557	PRADA ARENAS ADRIANA JULIETH	40,78	119,9	100*



1098702553	LIZARAZO BARAJAS JUAN ANDRES	84,5	105	100*
1102375286	GONZALEZ RODRIGUEZ JHOANNA ANDREA	0	54,44	54,44

Nota: Los puntajes que tengan el signo asterisco, son los reclasificados hasta el máximo reconocido en la convocatoria.

2) Factor Capacitación adicional: Hasta un máximo de cien (100) puntos, este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo. Máximo 10 puntos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas. En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

2.1 Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

Cédula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje Reclasificado	TOTAL RECLASIFICADO	Capacitación
63558514	MEJÍA OJEDA MARÍA PAULA	30	0	30	Foro virtual la Administración de Justicia y la Virtualización de Justicia politécnico Gran Colombiano y CEJ 8 Horas, no cuenta con la intensidad horaria mínima
			0		Seminario Proceso Ejecutivo y Declarativo en el CGP Asesorate Colombia 8 Horas, no cuenta con la intensidad horaria mínima



			0		Certificación Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" Conferencia en derecho administrativo y acción de tutela: a los 11 años del CPCA y 30 años de la Acción de tutela 16 Horas, no cuenta con la intensidad horaria mínima
			0		Curso de técnicas para la estructuración de providencias judiciales 10 horas, CEJ, no cuenta con la intensidad horaria mínima
79643029	PINZON RUEDA FABIO ESTEBAN	20	5	25	Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo 50 Horas-Positiva Educa
91160177	GUIO BARRERA GUSTAVO ANDRES	50	20	80	Título de Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad El Rosario y la UNAB
			10		Diplomado de Derecho Disciplinario con Énfasis en oralidad Universidad de la Sabana-Procuraduría General de la Nación
			0		Diplomado en Plan de Ordenamiento Territorial Universidad de la Sabana-Procuraduría General de la Nación- Se asigno el puntaje máximo en esta capacitación
1096211116	VESGA BOLIVAR ANDREA PAOLA	30	20	50	Especialización en Derecho Administrativo Disciplinario de la UCC
1098357433	MORENO ORTIZ MARIEL VIVIANA	25	30	55	Maestría en Derecho Administrativo Universidad Libre
			0		Especialista en Derecho Constitucional Universidad Libre, este documento fue valorado en la inscripción a la convocatoria
1098688557	PRADA ARENAS ADRIANA JULIETH	0	20	20	Especialista en Derecho Inmobiliario, Notarial y Urbanístico
1098702553	LIZARAZO BARAJAS JUAN ANDRES	45	20	80	Especialista en Derecho Disciplinario Universidad Autónoma de Bucaramanga
			0		Acta de Grado de Especialista en Derecho Administrativo Universidad Libre, documento valorado al momento de la inscripción
			0		Curso de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitarios UNAB-5° Brigada, documento valorado al momento de la inscripción



			0	Diplomado en Derecho Ambiental Minero- UPB, documento valorado al momento de la inscripción
			0	Diplomado en Contratación Pública ESAP, documento valorado al momento de la inscripción
			0	Curso de Sistemas Integrados de Gestión de Calidad ESAP, documento valorado al momento de la inscripción
			5	Curso Virtual medidas y herramientas para la prevención del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) UNODC y Alcaldía de Bogotá 40 Horas
			10	Diplomado en Derecho Disciplinario con énfasis en oralidad Universidad de la Sabana y Procuraduría
1098737306	TENA SANCHEZ JORGE MIGUEL	50	0	Especialización en Derecho de los Negocios Universidad Externado de Colombia, documento valorado en reclasificación 2023.
			0	Curso en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo 50 Horas Colmena-Seguros, documento valorado en reclasificación 2023.
			0	Curso en Sistema integrales de Gestión HSEQ-SGSI en el trabajo 40 Horas Proyectos e Gestión capacitación y calidad, documento valorado en reclasificación 2023.
			0	Curso de Derecho Deportivo de Agosto de Derechos del futbol, capacitación no acorde a las funciones a desempeñar
			0	Diplomado en fundamentos de gerencia para organizaciones deportivas, Politécnico de Colombia capacitación no acorde a las funciones a desempeñar
			10	Diplomado en Contratación Estatal, Politécnico de Colombia, 2023,
			0	Curso Virtual Internacional LAFT, cero tolerancias del lavado de activos, de ASOJUEGOS 16 Horas. Capacitación sin la intensidad horaria requerida.
			60	



			0	Congreso LAFT América, ASOJUEGOS 16 horas. Capacitación sin la intensidad horaria requerida.
			0	Congreso Internacional de Derecho de los Mercados, SIC 16 Horas. Capacitación sin la intensidad horaria requerida.
			0	Congreso Internacional de Protección de Datos personales, SIC 8 Horas. Capacitación sin la intensidad horaria requerida.
			0	Congreso Internacional de Protección de los Derechos de los Usuarios de los servicios de comunicaciones SIC 8 Horas. Capacitación sin la intensidad horaria requerida.
			0	Congreso Nacional de Derecho Comercial Cámara de Comercio, 14 Horas. Capacitación sin la intensidad horaria requerida.
			0	Talleres y Capacitaciones de <i>¡Todos a la arena!</i> Sobre SANOBX- Comisión de Regulación de Comunicación, Capacitación sin afinidad con las funciones del cargo
			0	Congreso Virtual LAFT América, ASOJUEGOS 16 horas. Capacitación sin la intensidad horaria requerida.
			0	Curso de Introducciones a la protección de datos personales SIC 3 Horas. Capacitación sin la intensidad horaria requerida.
			0	Jornada de Derecho Procesal, UIS 4 Horas. Capacitación sin la intensidad horaria requerida.
			0	Curso especializado de secretario de tribunales arbitrales Cámara de Comercio de Bucaramanga. Documento valorado en reclasificación 2023.
			0	Curso en Capacitación en MASC Cámara de Comercio de Bucaramanga. Documento valorado en reclasificación 2023.





1101756112	DÍAZ BONCES JOSÉ ALEJANDRO	80	5	100	Curso de Administración Documental en el entorno laboral SENA 40 Horas
			5		Curso de digitación de textos SENA 40 Horas
			5		Curso de uso de Microsoft Word para la generación de documentos con eficiencia y productividad SENA 48 Horas
			5		Curso de uso de Microsoft Excel para la generación de documentos con eficiencia y productividad SENA 40 Horas
1104068621	MATEUS BAEZ ELSA KATERINE	65	0	65	Master Universitario en Derecho de Familia, UNIR. Documento sin convalidación del Ministerio de Educación
1096195174	RONDEROS CEBALLOS DIANA MERCEDES	40	5	45	Curso Sistema de Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo Seguros Bolívar / 50 Horas

Nota: Si el concursante aportó más de un documento para ser valorado en el trámite de la reclasificación, este será estudiado de forma independiente pero solamente sumado en totalidad en la casilla de **TOTAL RECLASIFICADO**.

Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en la presente actuación, se ordenará la reclasificación en el Registro Seccional de Elegibles, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, concordante con los Acuerdos de convocatoria, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

En mérito de lo expuesto y en lo aprobado en la sesión ordinaria el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander,

RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondiente al año 2024, del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander, convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, así:

CÉDULA	NOMBRE	Prueba de conocimiento	Pruebas de Aptitudes	EXPERIENCIA Y DOCEENCIA (Adicional)	CAPACITACIÓN (adicional)	TOTAL
--------	--------	------------------------	----------------------	-------------------------------------	--------------------------	-------



1098737306	TENA SANCHEZ JORGE MIGUEL	419,43	160	100	60	739,43
1101756112	DÍAZ BONCES JOSÉ ALEJANDRO	369,855	149	100	100	718,855
1098702553	LIZARAZO BARAJAS JUAN ANDRES	353,34	162,5	100	80	695,84
91160177	GUIO BARRERA GUSTAVO ANDRES	369,855	167	49,55	80	666,405
63558514	MEJÍA OJEDA MARÍA PAULA	336,81	175,5	100	30	642,31
1096211116	VESGA BOLIVAR ANDREA PAOLA	336,81	154,5	100	50	641,31
91354444	JAIMES VELANDIA CARLOS ALBERTO	369,855	161,5	88,05	20	639,405
79643029	PINZON RUEDA FABIO ESTEBAN	369,855	140	100	25	634,855
1098688557	PRADA ARENAS ADRIANA JULIETH	336,81	167	100	20	623,81
1102375286	GONZALEZ RODRIGUEZ JHOANNA ANDREA	402,915	150	0	54,44	607,355
1096195174	RONDEROS CEBALLOS DIANA MERCEDES	320,28	136,5	100	45	601,78
1098357433	MORENO ORTIZ MARIEL VIVIANA	303,765	158	76,66	55	593,425

Artículo 2°: Esta Resolución se notificará a través de la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

Artículo 3°: Contra las decisiones individuales contenidas en este acto administrativo, proceden los recursos en sede administrativa, los cuales podrán interponerse, dentro de los diez (10) días siguientes a la des fijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, al correo electrónico convstd@cendoj.ramajudicial.gov.co, conforme lo establece el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co





Dada en Bucaramanga Santander, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024.

ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ

Presidente

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO

Vicepresidente

Aaam/Ooam/Laob/Lars